

SUSCRICION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

SEMESTRE 9.

San José, Sábado 21 de Noviembre de 1863.

NUMERO 243.

OFICIAL.

Nº 5

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Visto el presupuesto presentado por el Supremo Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre del corriente año de acuerdo con el artº 3º del Decreto nº 13 de 30 de Julio del mismo.

DECRETAN:

Art. único.—Apruébase el presupuesto que en cantidad de tres mil pesos ha presentado el Supremo Poder Ejecutivo, para los gastos del establecimiento de la casa nacional de reclusion, y cárcel provisional de mujeres, á que se refiere el citado decreto.

A LA CÁMARA DE SENADORES.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Noviembre cuatro de mil ocho cientos sesenta y tres.—Francisco M. Iglesias, Presidente.—M. J. Zamora, Srío.—S. Lara, Srío.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional. San José, Noviembre nueve de mil ochocientos sesenta y tres.—J. M. Montealegre, Presidente.—J. B. Calvo, Srío.—R. Fernandez, Srío.

Palacio Nacional. San José, Noviembre trece de mil ocho cientos sesenta y tres.

EJECÚTESE.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

FRANCISCO ECHEVERRIA.

Nº 6

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Artº 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que enagene el edificio que ha servido de Palacio Episcopal, y para que invierta su producto y la cantidad que ademas fuese necesaria, en la adquisicion de un nuevo Edificio ó de un sitio inmediato á la Catedral.

Artº 2º. Facúltase igualmente para que en el caso de no poderse adquirir un Edificio cómodo y decente, mande levantar el plano y formar el presupuesto correspondiente para la construccion de la obra que deba servir de Palacio Episcopal, dando cuenta con ellos al Poder Legislativo en su próxima reunion.

A LA CÁMARA DE SENADORES.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional. San José, Noviembre nueve de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco M. Iglesias, Presidente.—M. J. Zamora, Srío.—S. Lara, Srío.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional. San José, Noviembre diecisiete de mil ochocientos sesenta y tres.—J. M. Montealegre, P.

sidente—J. B. Calvo, Srío.—R. Fernandez, Srío.

Palacio Nacional. San José, Noviembre dieziocho de mil ochocientos sesenta y tres.

EJECÚTESE.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

FRANCISCO ECHEVERRIA.

CONTADURIA MAYOR.

Nº 49.

H. Sr. Srío de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Noviembre 20 de 1863.

En cumplimiento de lo ordenado por US. H. doy el informe siguiente.

El Cortador 1º interino que suscribe continúa la visacion de la cuenta del Habilitado gral. correspondiente al año de 1862.

El id. 2º continúa del mismo modo la visacion de la de la Receptoría de Alajuela del año antes citado.

El 3º sigue en las de que ya se ha dado noticia.

El 5º principió la visacion de las de la Admon. de Tabacos del año referido.

El 1º de Rezagos concluyó la visacion de las cuentas de la casa de moneda del año de 1854 y ha dado principio á las de 1856.

El 2º de id. comenzó la visacion de la cuenta de la Tesorería Itineraria del año de 1861.

Con la mayor consideracion y alto aprecio me suscribo de US. H. atento obediente servidor.

N. Gallegos.

COMANDANCIA GENERAL DE Costa-Rica.

Nº 38.

San José, Noviembre 16 de 1863.

H. SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.

Como Comandante general de las armas de la República estoy constituido en la obligacion de promover la buena disciplina en el Ejército y á mantenerlo de manera que cuando la Nacion necesite de él para la defensa y conservacion de sus derechos se encuentre bien preparado para prestar los servicios que de él se exijan.

Sensible me es, Sr. Ministro, considerar que pesa sobre mí una obligacion de tanta trascendencia, y que no puedo cumplir con la exactitud que quisiera por falta de medios eficaces para ello.

El fundamento de la disciplina en el Ejército, lo constituye esencialmente el conocimiento de las obligaciones que á cada uno de los individuos de que se compone, le corresponden segun su grado. Este conocimiento no pueden adquirirlo sino es recibiendo lecciones de un inteligente en la materia, para lo cual seria preciso, hablando especialmente de los jefes y oficiales milicianos, establecer una academia en donde adquiriesen el conocimiento de sus obligaciones respectivas.—Con este objeto he establecido en años anteriores una academia de oficiales milicianos; pero como no tengo un medio coactivo para obligarlos á asistir á ella, mis órdenes quedan sin efecto, y la academia no tiene efecto alguno, por que para obligarlos á la concurrencia es indispensable conmiñarlos con cierta pena que, en este caso no puede ser otra que la de arresto; mas como segun el artículo 38 de la Carta fundamental, á nadie se puede hacer sufrir pena alguna, sin haber sido oido y convencido en juicio, y sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada de juez ó autoridad competente, sin que dicha ley haga excepcion alguna del caso de que me ocupo, no puedo imponerles gubernativamente la pena de arresto, sin incurrir en responsabilidad.—Para ello seria necesario que el Señor Juez del crimen ó Auditor de guerra en su caso signiese un sin número de causas contra todos los que desobedezcan la orden en que se manda concurrir á la academia, y les impusiese alguna de las penas establecidas por el capítulo 5º tít. 6º lib. 2º parte 2ª del Código general; esto considerándolos como funcionarios públicos, cuya calidad, á mi juicio, no la tienen por no estar comprendidos en lo dispuesto por el artículo 343 ibid, que establece quienes son funcionarios públicos; pero aun bajo la hipótesis de que sean tales funcionarios, por la simple desobediencia á una orden superior, no incurrirían mas que en la pena de suspension de empleo por cierto tiempo; en la pena digo, pero es mas bien una gracia para el Jefe ó Oficial castigado, la exencion del cumplimiento de las obligaciones anexas á su grado por cierto tiempo. Esta clase de pena, en vez de surtir los efectos que se desean, por el contrario mas bien estimula á la Oficialidad para desobedecer las órdenes que legalmente se dicten.

Los mismos Jefes y Oficiales por semejantes faltas no pueden ser juzgados con arreglo á Ordenanza porque ellas no están comprendidas en lo dispuesto por el final del artículo 33 de la Constitucion; y aunque estuviesen comprendidas, tal juzgamiento no seria un medio eficaz para obligarles á obedecer.

Por otra parte pareceria hasta ridículo ocupar á los Tribunales en seguir y fenecer causas de esta naturaleza, que serian en un número considerable, pudiendo si la ley lo permitiese, imponerse gubernativamente en tales casos una pena puramente correccional al arbitrio del Jefe militar que la misma ley facultase al efecto.

Las mismas trabas, la misma carencia de medios se presentan para disciplinar las clases de tropa, pues aunque está prevenido que concurren á los ejercicios doctrinales el primer Domingo de cada mes, en esta Capital, procurando su mayor comodidad, y todos los Domingos en las demas Provincias, esta orden no tiene su debido cumplimiento por no poderse imponer una pena pronta y eficaz á los que la desobedezcan. De aquí proviene que de los individuos de tropas no concurren á dichos ejercicios sino los que voluntariamente quieren instruirse en ellos, y que de un Batallon, por ejemplo, compuesto de cuatrocientos hombres, no asisten á la Plaza ni una tercera parte.

Si esta aversion á la carrera militar se nota en la mayoría de los individuos del Ejército, y los actos de desobediencia son tan frecuentes en tiempo de paz, cuando no se exige del soldado mas que la dedicacion de unas pocas

horas en el mes para recibir unas lecciones, sin que por esto sufran privacion alguna ¡qué podrá esperarse del Ejército desmoralizado cuando el Gobierno le llame á empuñar las armas! Inútil me parece pronosticar las consecuencias en semejante caso.

Como encargado inmediato del mando del Ejército he podido palpar la necesidad de leyes especiales que le rijan, la decadencia en que por esto va cayendo la disciplina militar; y por lo mismo creo que si no se toma alguna providencia á este respecto, dentro de poco tiempo la República no podrá contar con un Ejército defensor de sus derechos é integridad Nacionales.

Se aproximan ya los dias en que deben tener lugar las revistas de las milicias de las Provincias y de las de esta Capital; y para que estos actos tengan alguna lucidez, y se demuestre en ellos el adelanto y mejora de la disciplina militar, se hace preciso, como en años anteriores, establecer en cada una de las Plazas una academia de Oficiales, en donde aprendan siquiera las voces de mando necesarias para manejar un Batallon ó una Compañía, y en donde se pongan al corriente del programa que se adopte para practicar cada revista; pero no habiendo, como antes de dicho, una fuerza coactiva para obligarlos á presentarse y á recibir tales lecciones, las revistas quedan convertidas en una pura é imperfecta fórmula que no produce el efecto que por medio de ellas se desea conseguir, cual es, la demostracion del adelanto de las milicias.

Los Comandantes de las Provincias han tropezado como yo en las mismas dificultades de que dejo hecha relacion, y para salvarlas, los de Cartago y Heredia, me han dirigido sobre la materia las consultas que originales acompaño á la presente, á fin de ponerlo todo en conocimiento del Supremo Gobierno y salvar mi responsabilidad, si alguna vez quisiera exigirse por el mal estado en que el Ejército se encuentra respecto de disciplina, y por los malos resultados que semejante defecto puede ocasionar.

Espero que el Supremo Gobierno se sirva, si le es posible trazarme la línea de conducta que debo seguir para promover el arreglo y la estricta disciplina en el Ejército, mientras tanto el Supremo Poder Legislativo dicta las leyes necesarias que rijan de una manera permanente en el ramo militar.

Soy de US. H. muy atento servidor.

Lorenzo Salazar.

República de Costa-Rica.—Ministerio de Hacienda y Guerra.—Nº 88.—Palacio Nacional. San José, Noviembre 18 de 1863.—Señor Comandante General.—Ha llegado á mis manos la exposicion que U. dirige á la Secretaría de mi cargo, bajo el número 38 y en 16 del que corre, relativamente á la dificultad que tanto en esta Provincia como en las demas de la República, se presenta para dar al Ejército la disciplina que es indispensable para mantenerlo en estado de llenar su mision cuando la nacion necesite de él para la defensa y conservacion de sus derechos.—U. hace estribar esa dificultad en las disposiciones del art. 38 de la Carta fundamental que con-

signa la garantía de que "á nadie se le puede hacer sufrir pena alguna sin haber sido oído y convencido en juicio, y sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada de Juez ó autoridad competente"; pues que no haciendo este artículo excepción alguna, esa Comandancia no puede imponer gubernativamente la pena de arresto á los individuos del Ejército que se nieguen á concurrir á las academias en que se dá la instruccion militar.—Juiciosa y extensamente esplica U. los males que pueden emanar de que tanto los Oficiales milicianos como las clases ignoren sus obligaciones; porque de poco serviría su valor y decision el dia del peligro si no podian hacer uso de las regias que el arte de la guerra ha sancionado y establecido para sacar de aquellas importantes cualidades las mayores ventajas posibles.—El Presidente de la República, en cuyo alto conocimiento tuvo la honra de poner la citada exposicion; así como las que sobre el mismo objeto han dirigido á esa Comandancia las provinciales de Cartago y Heredia, y que U. adjunta, ha prestado al asunto de que tratan la mas detenida consideracion, como que él entraña la existencia de un ejército regular, ó la nulidad completa de nuestra milicia nacional.—Se persuade desde luego de la justicia de las observaciones contenidas en la citada exposicion: piensa como U., que sin una disciplina tan esmerada y constante, como sea posible á fuerzas milicianas, la institucion de éstas sería casi inútil el dia en que fueran llamadas á sostener en los campos de batalla la integridad y derechos nacionales, y juzga que mientras de alguna manera no se obligue á los Oficiales y clases á concurrir á las academias, los primeros, y á los ejercicios dominicales los segundos, la disciplina es imposible. Pero no está de acuerdo en cuanto á que el art. 38 de la Constitucion ya citado, sea obstáculo para exigir la concurrencia de los individuos del Ejército á recibir la debida instruccion militar.—El final de ese artículo exceptua los casos de apremio corporal en lo civil, y no tratándose al imponer arresto á un militar que resiste instruirse en los deberes que como tal le corresponden de otra cosa que de un apremio, y de ninguna manera de una pena por un delito criminal, cree que en nada se conculcan las garantías individuales, si á aquellos que tienen una obligacion contraria—la de instruirse en las reglas necesarias para el desempeño de su deber se les compele á cumplirla.—De otro modo no podría absolutamente conciliarse la existencia del Ejército, base primera para la respetabilidad de un pais y para el sostenimiento de su independencia, con una garantía tomada en un sentido tan lato que autorizase al individuo para faltar á las obligaciones aceptadas.—Por semejantes motivos el Presidente de la República ha resuelto se conteste á U.: que puede compelerse á los individuos del Ejército, bajo apremio corporal, á que reciban la instruccion militar correspondiente; sin perder por eso de vista, que siendo milicianos no debe ser tan asidua la tarea como para los veteranos.—Lo que comunico á U. para que le sirva de regla, mientras que el Poder Legislativo, á cuyo conocimiento se someterá el negocio en las próximas sesiones ordinarias, resuelve definitivamente.—Dios guarde á U. muchos años.—Echeverría.

—o—
**INFORME DEL DIRECTOR GRAL.
 de obras públicas.**
 (Concluye.)

Hemos visto que todos los esfuerzos anteriores hechos para conseguir tan importante objeto, han fracasado en pri-

mero y último lugar, solo por falta de dinero, porque con este omnipotente recurso todo se puede conseguir, pues poseyendo este por medio de un empréstito, como ya he indicado, no habría dificultades que no se vencieran; y aunque en el mencionado contrato Pougín, segun el artículo 4º § 1º se estipulaba: que la suma sobre la cual, se debía reconocer intereses, no debía exceder de \$ 3.200,000 era calculada para ejecutar el camino y los trabajos en el puerto, con una perfeccion europea. No otros por cierto, ejecutándola por nuestra cuenta, no necesitamos, por ahora, tal perfectibilidad, y por esto creo, que con la suma de millon y medio alcanzariamos un resultado que llenaria perfectamente nuestras necesidades. El millon, adviértase, que siempre lo juzgo negociado en el extranjero, y el medio millon lo recogeriamos en el término que duraran los trabajos en el interior.

El presupuesto detallado se puede formar aproximativamente, cuando el trazo de la línea esté arreglado exactamente. La suma que hemos calculado próximamente, no puede parecer exorbitante, atendiendo á que ya el camino de Cartago á Puntarenas ha costado hasta el presente, la suma de \$ 600,000 y no hay todavía camino. Creo que este es un mal ejemplo que cito, porque esta suma no se ha gastado para su construccion artificial, sino, para el permanente reparo desde su apertura, como al fin de un camino de tierra.

Claro es, que con los brazos del pais sería imposible llevar adelante la empresa; pero con dinero, se puede traerlos de fuera.

Dos fuentes tenemos cerca, para conseguir estos brazos: la una será Cartagena, y la otra será con los trabajadores de Belice. Estos últimos fueran los mas ventajosos, porque estan acostumbrados á contratarse por años, sus provisiones se reducen á carne salada y galleta etc. y no necesitan como nuestros peones, de la embarazosa tortilla.

Para ayudarse en la compra de provisiones, tendríamos las maderas preciosas que abundan en nuestras costas, para construccion, evanistería etc, porque darían suficientemente el flete de retorno, y así tambien se abriría el comercio de oabotaje para este puerto.

Al hablar de navegacion, me parece oportuno decir: que desde el momento en que se abra este puerto, las líneas de vapores tocarán en él infaliblemente; puesto que el paquete de vapor inglés está obligado á anclar fuera de la ensenada de San Juan del Norte, y el tiempo de estadías que antes hacia en él, ahora está forzado á hacerlo á 40 millas mas al Norte en una pequeña ensenada llamada *Monkey Point*, donde no hay ninguna clase de recursos. La ventaja que se reportaria con que tocaran estos vapores en este puerto, sería que la correspondencia la tendríamos una vez mas al mes, y se podría contestar en los mismos vapores.

La tercera fuente para auxilio del trabajo que nos podemos proporcionar, es la mas importante. ¡La colonizacion! Este beneficio tan deseado y necesarísimo para el progreso del pais, se nos brinda de manos á boca, como se dice vulgarmente, con la apertura de esta via, porque las comunicaciones existentes, para la inmigracion de gente de pocos recursos, es casi una imposibilidad por sus excesivos gastos, y pérdida de tiempo.

Para fomentar la inmigracion de trabajadores pobres se podia dar una ley que concediese á esta gente una pequeña porcion de tierra dada gratis, con la obligacion de trabajar cuatro dias en el camino, y dejarles dos para que los emplearan en los de su radicacion cerca del mismo camino, y no hay duda, con esta me-

didada, tendrian ellos el mas grande auxilio que les daria para vivir y para fomentar sus fincas.

Al tratar del cultivo agrícola que se debe dar á orillas del camino, soy de opinion que no se han de permitir denuncias en una legua por cada lado del camino. Este terreno, el Supremo Gobierno deberá mandarlo medir, dividiéndolo en lotes y vendiéndolos en basta pública al mejor proponente, segun convenga al Fisco, y con la espresa condicion, no solo de cultivar cierta porcion, sino tambien de fabricar una habitacion, y la razon que me dicta esta medida es, la esperiencia de lo que ha sucedido en el trayecto de San Mateo á Paires, que está en manos solamente de dos personas que casi nada han cultivado, ni quieren vender mas que grandes cantidades y á precios exorbitantes que no puede pagar la gente pobre y trabajadora, por consiguiente, en este trecho, no se encuentra auxilio para el trabajo ni para los transeuntes.

La desapropiacion del terreno en las actuales circunstancias, es casi de ningun valor, porque solo desde Cartago hasta la Angostura, existen propietarios, que acaso por un rasgo de patriotismo nos cederian el terreno del camino, y desde la Angostura hasta el Limón, todos son terrenos baldíos que habilitaria y utilizaria esta empresa.

El Supremo Poder Ejecutivo ya ha manifestado su decisiva voluntad de ejecutar tan importantísima obra para el pais, que tantas veces ha demandado el clamoreo de la Nacion y que debe producir tan pingües y bellísimos resultados para su futuro progreso y bienestar, y ahora el Supremo Poder Legislativo no hay duda, dará su aprobacion á un proyecto que le está encomendado por tan poderosos intercesores.

Consiguiéndose este resultado, serian los primeros trabajos que habria que plantear, los siguientes.

1º Abrir la vereda ó línea de la nueva direccion del camino, desde Cartago al Limón, que probablemente no ocupará otra direccion que la que está marcada en el adjunto Bosquejo número 1º con una línea roja bajo el rubro *Camino proyectado*. Las razones que me guiau para pensar que no puede haber otro rumbo para tal camino las he expresado en mi informe de 14 de Junio de 1861 página 26, que se halla en el apéndice ya citado.

Las direcciones de un camino hacia las playas del Atlántico por Sarapiquí y San Carlos no son convenientes, segun se vé fijándose en el Bosquejo número 1º, tanto por la mayor distancia, cuanto por desembocar ambas vias, á un puerto ageno, y por otras razones que ya he manifestado en mi citado informe.

Despues de haber abierto la vereda puede prepararse para camino de mulas y en seguida trasformarlo en camino carretero. La idea que tienen algunos de formar directamente un ferrocarril con el móvil de animales, es á mi parecer impracticable, porque lo permite apenas un declive de 4 por 100 y por sus tornos, apenas de un ángulo de 100 grados.

2º Desmontar y fabricar ranchos á distancia de cada media legua, y en el lugar que va á ocupar la poblacion del puerto, desmontar repito un trecho grande, y formar allí provisionalmente los edificios necesarios para el servicio del puerto. El nuevo camino tendrá próximamente de 23 á 24 leguas.

3º Reconstruir provisionalmente el puente de la Angostura, como he dicho en mi informe general de 30 de Abril de este año, sobre los trabajos públicos.

4º Habilitar el puerto del Limón y nombrar sus empleados.

Sobre el puerto mismo, no puedo omitir el decir: que los informes dados por el señor Don H. Cooper en el año de 1839; por el señor Wolfran en el año de 1860; por mí en el año de 1852; y en consecuencia de una inspeccion que hice en union del Capitan Don Edmundo Pougín y del Hidrógrafo Don Luis Daser, resulta: que despues de las *Bocas de Toro* ó Laguna de Chiriquí, es el mejor y mas cercano punto de la República en las costas del Atlántico. Dá seguridad á los buques, tiene un buen fondeadero, suficiente capacidad para nuestro comercio, agua dulce del rio Limón, orillas suficientemente elevadas para formar una poblacion, además la cercanía de la isla de Uba presta comodidad para formar una fortificacion, colocar un faro, y por consiguiente, llena todas las condiciones de un buen puerto. Para facilitar mas de lo que la naturaleza ha proporcionado en este puerto para el embarque y desembarque, se deben construir muelles, cuyo trabajo se auxiliaria con los materiales que allí hay en abundancia.

El clima del puerto no es mal sano, porque los pescadores de carey que viven todos los años 4 ó 5 meses allí, gozan de buena salud. Para corroborar este aserto, tomaremos la mortalidad de la estadística de la poblacion de Moín, y veremos que es un 3 por 100 segun datos adquiridos.

La casi proverbial insalubridad en el valle de Matina, no se debe confundir con el trecho del camino en el rumbo proyectado, porque Matina está espuesto todos los años á inundaciones que producen miasmas, y además, las habitaciones de sus moradores carecen de ventilacion por estar estrechadas del monte á su rededor. No puedo omitir de hacer una observacion y es, que cuando en el tiempo de la administracion Carrillo se trabajaba en esta direccion, se hacian desmontes y éstos traian las calenturas como en todas partes y en todos los climas, á lo que habrá que agregarse, que esta gente estaba forzada y probablemente mal asistida.

Creo no es este informe el lugar para desarrollar las disposiciones que hay que tomar para la ejecucion de los trabajos, tales como el número de personas inteligentes para la parte científica, para el manejo de proveduria etc.

Mientras se consigue el empréstito, sería conveniente, si los Supremos Poderes lo tienen á bien, principiar en lo posible los trabajos preparatorios ya mencionados en el número 1º, 2º y 3º de este informe, y votar la suma de \$ 25,000 para comenzarlos.

Con lo expuesto, creo que ya he llamado suficientemente la atencion de los Supremos Poderes; mas, como siempre, ellos decretarán lo mas conveniente, y U. se servirá apoyarlo con todo el peso de su valer.

San José, Octubre 28 de 1863.

H. Sr. Ministro.

Francisco Kurtze.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS.



Noviembre 13.—A las cinco de la tarde del dia de hoy dió fondo procedente del Realejo, el vapor Norte-americano *Salvador*, al mando de su capitan J. B. Bouditer, trayendo de pasaje á los Señores Mariano Jauregui, Jil Chacon, Arturo Leiton, A. Aragon, Señora Espinoza y familia y Señora Maria de Montúfar y familia. Cargamento: frutos de Centro-América y consignado á Juan Knöhr y hermano.



Noviembre 15.—A las cuatro de la tarde del día de ayer fondó en este puerto el bergantín de guerra Salvadoreño *Esperimento*, al mando de su comandante el General Jerez.

SALIDAS.



Noviembre 14.—A las diez de la noche del día de ayer zarpó con destino á Panamá, el vapor Norte-americano *Salvador*, al mando de su capitán J. B. Bouditer, llevando de pasaje á los Señores Don Gaspar Ezcurra, Don Augusto Grassan y Don J. Frazoli.—Cargamento: el de tránsito y despachado por Juan Knöhr y hermano.

NO OFICIAL.

En el número 20 de "*El Ensayo*" aparece un artículo en que se tocan cuestiones económicas de un inmenso interés de actualidad, como que el objeto de su autor es influir en el ánimo de nuestros Legisladores á fin de evitar que se cometa un desacierto por falta, acaso, de suficientes luces en esta materia. Se alude al decreto de la Cámara de Representantes en que autoriza al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito extranjero por valor de un millón de pesos, para poner en obra el camino al Atlántico.

El articulista sienta esta proposición: *siempre que un Gobierno abre un préstamo dá un paso hácia su ruina. La razón de esto es: porque generalmente se dedica á consumos improductivos y á acometer empresas poco meditadas, ó mal combinadas.*

No hay duda que esta proposición es muy cierta, si damos también como tal que un Gobierno no puede hacer consumos reproductivos, ni meditar ni combinar con acierto la ejecución de empresa alguna.

Veamos si tiene razón el articulista en el caso que le ha puesto la pluma en la mano. El conviene desde luego en la necesidad y utilidad de un camino al Atlántico, y debiendo convenir también que esta obra produciría infinitos bienes al país, principalmente bajo el punto de vista del desarrollo de su riqueza, no se atreverá á sostener que los consumos que en ella se hagan serían improductivos, como si se tratara de la construcción de un mausoleo, de un monumento, etc. Todos los economistas están de acuerdo en que los consumos que se hacen en la apertura de un camino, ó de un canal son de lo más reproductivo.

En cuanto á los gobiernos, es innegable que ellos pueden abusar de la confianza de los pueblos, dilapidar las rentas nacionales y extraviarse en sus cálculos y combinaciones: esto está confirmado con hechos numerosos. Pero aun negándoles la posibilidad de acertar en algo, jamás se les podría despojar de la facultad de promover y encabezar las empresas útiles al país, porque esta facultad les viene directamente de los pueblos y es inherente al nombre mismo de Gobierno. En orden á la confianza que un gobierno pueda inspirar, la nación, que lo formó es el mejor juez; ella puede examinar el personal de que se compone y ver si hay en él algunos de esos hombres que infunden justos temores, porque hayan dado que decir en el manejo de intereses públicos.

No se crea por esto que le atribuímos al articulista el pecado de haber particularizado la cuestión, no: él habla de los gobiernos en general, tanto de los presentes, como de los futuros; y de lo que generalmente acontece con los empréstitos; ni podría ser de otra manera, porque declarar inhábiles á los gobiernos, sin que esto pudiera limitarse á la útil inversión de los empréstitos,

sería un cargo directo á las naciones, cargo que á ningún economista se le ha ocurrido fulminar; pero cumple á nuestro propósito llamar la atención pública sobre el Gobierno actual que es el que quiere tomar sobre sus hombros la responsabilidad de la empresa; y creemos que si se le concediera la intención de dar al empréstito la inversión á que se destina; y se le concediera también la posibilidad de combinar con acierto, ó al menos de hacer la elección de personas capaces de dirigir la empresa, la cuestión quedaría allanada; y esto nos permitiría sentar una proposición del todo contraria á la que contiene el artículo, á saber: que un Gobierno que tiene crédito bastante para conseguir un empréstito á buenas condiciones, y que lo invierte en una obra productiva de riqueza, como un camino, ha dado un paso hácia su prosperidad.

No negamos que los empréstitos, ya se tomen por un Gobierno, ya por un particular, traen compromisos y algunas veces consecuencias funestas: no negaremos tampoco que es el último expediente á que se debe recurrir en casos urgentes; pero no estamos de acuerdo con el autor del artículo en que siempre conducen á una ruina inevitable. Cuando se trata de los primeros, los economistas los condenan como una calamidad para la nación; pero es cuando se hacen para consumirlos en la guerra, como ordinariamente sucede, ó en otros objetos improductivos de riqueza: es esta la única razón porque los reprueban; pero cuando se consumen de un modo productivo, se le hace un gran bien á la nación. "El crédito de un gobierno, dice Flores Estrada, es cierto podría y debería servir para enriquecer una nación; pero el uso que se hace de él, casi nunca tiende á otra cosa que á arruinar la industria. Para que el crédito de un país ó de un particular sea ventajoso, es preciso que sea aplicado á la producción; pero ¿qué gobierno contrae una deuda con el objeto de hacer un canal, ó de abrir un camino, ó de realizar una empresa productiva? Sin embargo para que el crédito de un gobierno fuera verdaderamente útil á la sociedad, sería menester que éste le diese un destino tal." En esto están de acuerdo todos los economistas.

Se sabe que el Estado que recibe un empréstito tiene que pagar intereses; y que para satisfacer éstos y el capital, según el articulista, citando á Tracy, tiene que aumentar los impuestos y contribuciones. En hora buena: aumentar los impuestos y contribuciones para pagar un consumo improductivo es lo que se considera oneroso; pero aumentar los impuestos cuando se proporciona á los contribuyentes un aumento de riqueza, es lo que hay de más justo y natural; y es precisamente cuando un gobierno tiene el derecho de hacerlo. "De aquí procede, dice Gamill, el principio fundamental de los impuestos, que establece y enseña que los gobiernos no pueden aumentarlos sin que al propio tiempo abran en favor de los contribuyentes nuevas fuentes de riqueza para el país."

El camino al Norte es una ancha fuente de riqueza para el país; y los pueblos no tendrían jamás justa queja de que se aumentaban sus impuestos, caso de que esto fuese indispensable, en proporción al aumento de su riqueza. De aquí es que el articulista no debe preocuparse mucho de que el pueblo pague las ventajas que adquiere y que en su nombre y exclusivamente para él se procuran.

No debe abrigar gran temor de que las generaciones futuras quedarán con una calamidad encima, antes que con una fuente inmensa de riqueza. No debe temer que el decreto de la Cámara de Representantes no fije las rentas que quedarían afectadas en garantía del pago

del empréstito, porque en efecto en el decreto á que se refiere se fija la renta de Aduanas y los productos del mismo camino.

No debe tomar grande empeño en saber los datos de que partiera la Cámara para decidir sobre el interés que debiera pagarse, pues no ha decidido nada á este respecto, como puede verse del decreto.

No tiene razón para hacer resaltar la mala combinación de pagar los intereses cada año; por que esa combinación buena ó mala, no ha tenido lugar, pues el empréstito no se ha negociado, ni se ha fijado ninguna base condicionalmente, como el público pudiera inferir al ver con que seguridad se habla del monto de intereses, de su pago cada año y del tiempo en que debe devolverse el capital. Se ignora ciertamente donde haya podido tomar el articulista estos datos de que habla con tanto aplomo: ó acaso traiga todo esto como una suposición para fundar en ella la demostración que hace con guarismos.

"Sea cual fuere, dice, el objeto á que se quiera dedicar el empréstito decretado por la Cámara de Representantes, no hay duda que cellaría esta medida la ruina del país." He aquí otra proposición seria y absoluta, que nos pone en gran cuidado: oigamos sus razones: ¿será que no se cree en la posibilidad del camino? Será que el Gobierno aunque quiera hacerlo no podrá combinar su ejecución? ¿Habrá algún obstáculo que ni siquiera hayamos imaginado? ¿Se creerá que aun coronada la obra quedaríamos en el mismo pie? No, no son razones de ese género, es una demostración matemática incontestable, como todas las de su especie, cuando son ciertas; es por que se le arrancan al pueblo 100,000 \$ cada año de intereses; y no es nada esto, sino que á los 10 años habria pagado un millón, y á los 30 años habria pagado cuatro millones. La fuerza de esta razón es incontestable pues consiste en la virtud que tiene el tiempo de hacer que se devenguen los intereses y que puedan sumarse.

Permítasenos hacer una suposición por el mismo estilo. Si á los diez años de estarle arrancando al pueblo 100,000 \$ ya el camino estaba abierto, la riqueza en los diez años siguientes, al menos, se duplicaba; y aumentando los recursos del Gobierno en más aun que en esta proporción, le permitían devolver el capital; y al cabo de los treinta años, un millón le habria producido al país 10 millones.

Se dice también en el artículo, que el producto neto de las tierras cultivadas que es en lo que consiste la riqueza del país no excede de un 6 p 0/0 por término medio; y de aquí se quiere hacer saltar á la vista la mala combinación de pagar un interés casi doble del producto neto de la tierra. Esto es muy singular, es como si dijéramos que el que tiene una propiedad de 40,000 \$ que le produce un 6 p 0/0 haria un disparate en tomar para algun gasto urgente 200 \$ al 12 p 0/0; por que su renta anual de 2,400 \$ no le permitiría pagar 24 \$; fuera de que á los 30 años habria pagado 920 \$ por 200 que recibió.

No hay necesidad de un empréstito, dice el artículo, para este camino, y en caso de hacerlo debe preferirse que sea nacional aunque sea más gravoso, por que este al fin no disminuye la riqueza pública; esta no es una verdad en economía, si el empréstito se hace para un consumo improductivo, el nacional disminuye la riqueza pública del mismo modo que el extranjero, porque se le quita de los servicios productivos para disiparlo; y si se trata de un consumo reproductivo, debe atenderse á las condiciones de uno y otro para juzgar de la ventaja que pueda reportar, ó del menor perjuicio que pueda recibir, la riqueza del país, y generalmente debe estarse por el que se obtenga más barato ó por el que

menos perjudique la producción. Así, p. e., si el interés del empréstito extranjero es menor que el interés corriente del dinero en el país, se perjudica menos la riqueza pública tomando el extranjero; porque si bien es verdad que los intereses salen del país, esto está compensado con el producto mayor que se saca de los capitales del país que el Gobierno quitaría de la producción para consumirlos en la empresa. Esto es bajo el punto de vista económico: por otras razones, tal vez convendría preferir el nacional, y no creemos que el Gobierno, llegado el caso, las desatendiera.

Concluye el artículo aconsejando un medio de proveerse de los recursos necesarios en el país mismo, á saber: que se autorice al gobierno para vender por el término de 10 años 100,000 \$ de bonos con una prima de 20 p 0/0 de descuento y el interés de 10 p 0/0 al año sin término, para pagarlos, pero señalando las rentas que debían aplicarse al pago exacto de los intereses y las que se destinaban á la gradual amortización del capital. Aquí se parte del principio de que no pueden invertirse cada año en la empresa más de 100,000 \$ por la falta de brazos, y por las lluvias; pero esto no puede asegurarse si, como es probable, el Gobierno emplea brazos de fuera, en cuyo caso la obra se llevaría con más actividad y el gasto anual sería tal vez doble.

Por otra parte, este recurso dependería de encontrar compradores, y no pudiendo forzarlos, el Gobierno quedaría á merced de unos pocos capitalistas; á no ser que se lograra que se comprometieran una vez por el millón para avanzar las cantidades que demandaran sucesivamente los trabajos, lo cual sería más difícil de lo que parece.

Por estas razones creemos que el medio no es conveniente y nos dispensamos de considerarlo bajo otras relaciones en que acaso no saldría mejor librado. Es de notarse, sin embargo, que de esta manera cree el articulista que no se grava la riqueza pública: que la carretera tal vez se concluiría antes de 10 años: que no se perjudicarían los pobres pueblos; y que ya no tendría aplicación el principio de Tracy, que dice: "que no hay otro medio de satisfacer el capital y los réditos de un empréstito que el de aumentar los impuestos y las contribuciones del pueblo."

No dudamos que el Gobierno recogerá las luces posibles para obrar con acierto, y creemos también que si la Cámara de Representantes se ha fijado en un empréstito extranjero, no es porque juzgue que este es el único medio; sino porque ha querido, autorizando al Gobierno para esto, allanarle el camino para escoger el mejor medio.

En cuanto al último recurso, que así le llamaríamos, de que se autorice al Gobierno para invertir en el camino 80,000 pesos de los fondos nacionales, no nos parece malo el pensamiento, si pudiera economizarse esta suma en los gastos ordinarios, sin perjuicio de la administración pública.

CRONICA LOCAL.

El Senado ha aprobado ayer con ligeras modificaciones el Decreto de la Cámara de Representantes en que se autoriza al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito de un millón de pesos para el camino al Norte.

Esperamos que la Cámara de Representantes aprobará las modificaciones, y ya habremos salvado el primer obstáculo de la empresa. Fé y constancia es cuanto se exige del patriotismo costarricense, y la obra se llevará adelante á despecho de los que se opongan, cualquiera que sea el móvil que manifiesten.

La opinión pública está pronunciada por la empresa, y los que realmente se opongan á ella se guardarán bien de decir-

lo, porque no querrian presentarse contra el torrente; pero como es tan sencillo encontrar algo en los medios de ejecucion, que pudiera surtir el mismo efecto y que les permitiera salvar las apariencias, no sería extraño ver á la oposicion tomar las formas mas variadas para llegar al fin que se propone.

Creemos que el gobierno no tiene otro interes que el de abrir el camino; y estando dispuesto á oír la opinion de todos sobre los medios que deba emplear, la discusion franca por la prensa será la manera mas acertada de llenar este objeto; y la Gaceta brinda para ello sus columnas, como no se cauzará de brindarlas para todo asunto de interes.

Los que de buena fé quieran influir en las determinaciones del gobierno, no dudamos que preferirán este medio, al menos para que no se les confunda con los que se ocupan de hablillas, y de dichos de cuyo origen no pueden responder.

Una oposicion franca, honra al que la hace, porque aquí nadie se ha constituido depositario de la razon y del patriotismo. El pueblo debe siempre tener presente que el verdadero patriotismo, como al fin una virtud eminente, no se oculta, ni murmura detras de las puertas, cuando tiene la libertad de hablar, y de hablar tan alto como quiera.

REMITIDO.

TEATRO.

Para el jueves 26 del presente se anuncia el beneficio del inteligente artista Sr D. Mateo O'Loghin, quien ha escogido para su funcion de gracia, una comedia de sobresaliente mérito, y una pieza en un acto, composicion del beneficiado, y que por su título y por el reconocido talento del autor, nos anticipamos á juzgarla buena: el artista agraciado ha hecho su dedicatoria al colegio de Abogados y con especialidad al Sr. Rejente de la Suprema Corte, Dr. D. José Maria Castro.

Deseosos de que los costaricenses conserven el buen nombre que tienen adquirido como protectores de las artes, nos atrevemos á recomendar la comedia anunciada, y á suplicar se le dispense al artista todo el favor del público. Si en otras circunstancias menos favorables, y con artistas de menor mérito, hemos sido generosos, extraño sería que no lo fuésemos cuando se trata del Sr. O'Loghin.

San José, Noviembre 20 de 1863.

Unos amantes del arte.

EXTERIOR.

NOTICIAS DE CENTRO-AMERICA.

El último vapor nos ha traído la noticia de la ocupacion de la plaza de San Salvador por el Sr. General Carrera, como el término de la guerra entre Guatemala y aquella República.

El fin de una guerra desastrosa en que estaban empeñados cuatro de los cinco Estados de Centro-América, no puede mirarse sino como un acontecimiento feliz para todo el país. Si la paz que es el primer elemento de la vida social, no podemos tampoco tener crédito en el extranjero, ni confianza entre nosotros mismos. Aparte de los estragos que son la consecuencia inmediata de la guerra, las empresas se paralizan, el desaliento cunde en todas las clases y no hay prosperidad posible, ni bienestar.

Costa-Rica que no desea otra cosa que vivir en armonía con las Repúblicas hermanas, mira la paz entre ellas como una doble garantía de que su programa no será jamás alterado. Hoy hace votos por que el pueblo salvadoreño se recupere de tantos quebrantos como ha sufrido.

El Gobierno provisorio del Señor Dueñas estendiéndose ya su autoridad sobre toda la República. Por decreto de 3 del cor-

riente da las gracias á los Sres. Capitanes generales Don Rafael Carrera y Don Tomas Martinez: ofrece que mandará batiir una medalla de oro para honrar el mérito de los generales, jefes y oficiales de los ejércitos aliados; y una medalla de plata para los sargentos, cabos y soldados. Mandará tambien erigir un monumento en el cual se inscribirán en letras de oro los nombres de los Sres. Presidentes de Guatemala y Nicaragua y el de los generales y demas jefes principales de los ejércitos aliados. Se colocará un retrato de cuerpo entero del Sr. Presidente de Guatemala en el Salon del Cuerpo Legislativo y otro en el Salon del despacho del Gobierno.

No se sabe á punto fijo del paradero del Sr. Barrios; asegurábase en la Union que se habia embarcado.

El Experimento, buque del Salvador al mando del general Jerez está fondeado en Puntarenas.

Nicaragua.—El Gobierno de aquella República se hallaba en alarma por noticias que le habian llegado de un nuevo proyecto de invasion. Se tomaban medidas muy enérgicas para prepararse al combate; mas creemos que el resultado de la guerra en el Salvador tranquilizará á aquel Gobierno.

RAFAEL CARRERA

Presidente de la República de Guatemala y General en Jefe de los Ejércitos aliados.

A los Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército Expedicionario.

¡COMPATRIOTAS!—Llegamos por fin al término de la penosa campaña que bien á pesar mio me ví en la necesidad de emprender, para derrocar la administracion del General Barrios, que con el poder de esta República que subyugó por medio de las armas, intentaba trastornar el orden público en todo Centro-América, con la mira ulterior de sojuzgar á Guatemala, anulando su existencia política. La Divina Providencia ha favorecido nuestra Santa causa, permitiendo que con el heroico valor de que tantas pruebas habeis dado en el campo de batalla, bayais hecho morder el polvo al audaz perturbador de la tranquilidad general, y obligádolo á evitar vuestro temible encuentro poniéndose en vergonzosa fuga. El es perseguido muy de cerca por nuestras fuerzas, y acaso no está lejos el día señalado por su destino para la espiacion de sus atentados.

¡COMPAÑEROS DE ARMAS!—Yo os he visto soportar las penalidades de la campaña, sostenida cerca de un año, sin escluir la rigurosa estacion de las lluvias, con la grande abnegacion que acostumbraís y que os hace dignos de la estimacion de vuestros compatriotas, y he admirado como siempre vuestro valor. La patria os será agradecida, y yo, vuestro amigo y compañero en los peligros, os sabré premiar por vuestro patriotismo. Aquellos de entre vosotros que desgraciadamente quedáreis impedidos, y las familias de los que perdieron su vida en el campo del honor, serán socorridos por el Gobierno, y sus nombres serán recordados con gratitud por nuestros conciudadanos.

Los valientes nicaragüenses que han compartido con vosotros los azares de la guerra, así como los denodados salvadoreños que han combatido á vuestro lado, han merecido justamente mi consideracion y aprecio por valor y subordinacion. Ellos son bien dignos de ocupar un puesto en nuestras filas, y veo con placer que olvidando unos y otros mezquinas rivalidades, os habeis dado un fraternal abrazo, símbolo de vuestra futura amistad y union.

Presto volveréis al seno de vuestras familias á gozar de la tranquilidad doméstica, y á recibir el justo homenaje de la estimacion y gratitud de vuestros compatriotas.

San Salvador, Octubre 30 de 1863.

RAFAEL CARRERA.

FRANCISCO DUEÑAS, Presidente Provisorio de la República del Salvador, á sus Habitantes.

CONCIUDADANOS:

HEMOS terminado al fin los trabajos de la campaña.—Debido á los esfuerzos generosos de nuestros aliados y á vuestros grandes sacrificios, queda ya derrocada la administracion que por tanto tiempo ha cubierto de luto á las familias, ha comprimido el progreso en todos sus sentidos, ha destruido hasta la última de vuestras prerogativas y reducido al pueblo á la mas triste de las condiciones humanas, la esclavitud.

Hoy, sobre las ruinas de esa administracion, se abre una nueva era que inserta el Boletín de noticias de Gu-

para los hijos de la República; era de prosperidad y de gloria, en que volverán á aparecer el imperio de la ley y el bien entendido y positivo progreso; únicas fuentes de que puede dimanar la felicidad de los pueblos.

Encargado por vosotros de rejir provisionalmente los destinos del país, velaré por vuestra seguridad y bienestar, y procuraré en cuanto de mí dependa, reparar los males de la guerra y que se establezca un Gobierno paternal que sepa respetar vuestros derechos y garantías. No mas tiranos, no mas luto ni mas sangre; que no se recuerden esos días de desolacion y de tiranía, sino para ser mas cuerdos en el porvenir.—Olvidando nuestras desgracias pasadas, renacerá la paz y la concordia, y un manto de gloria cubrirá eternamente á los Salvadoreños.

Aquellos que sin consideracion a los verdaderos intereses del país, quisiesen promover la anarquía, será contra ellos inexorable la ley, y se hará sentir su vigor sobre todo el que intente trastornar el orden.

Guatemaltecos y Nicaragüenses, amigos y hermanos nuestros: habeis salvado á un pueblo que os aprecia y con él los principios de orden y libertad que nos rigen.—La patria os ha consignado ya un voto de gracias y el tiempo os probará que habeis usado de vuestra generosidad para con un pueblo que sabe estimar vuestros servicios y reconocer vuestro valor.—Recibid pues de mi parte y de la de los buenos Salvadoreños, los mas finos sentimientos de gratitud; y al volver á vuestros hogares, llevad la doble satisfaccion de haber dado un día de gloria á vuestra patria y libertad á un pueblo oprimido.

San Salvador, Noviembre 3 de 1863.

FRANCISCO DUEÑAS

Nº 35.

BOLETIN DEL EJERCITO ESPEDICIONARIO.—CUARTEL GENERAL EN SAN SALVADOR, NOVIEMBRE 3 DE 1863.

El asunto que hoy preocupa el ánimo de los Salvadoreños es la persecucion de Barrios y la expectativa de su captura.

Logró este pasarse al Departamento de San Miguel, (acompañado solo de su estado mayor) porque á pesar de ir perseguido de cerca, hubo quien por una misericordia intempestiva le facilitara una embarcacion para que pasara el Lempa. Sin embargo, no es difícil que sea capturado, porque quedan allá para perseguirlo no solo los cuerpos de patriotas y los pueblos mismos, sino el batallon del Coronel don Leandro Godoy, el ejército de Nicaragua y la division de vicentinos y cojutepeques que va al mando del General don Santiago Gonzalez, cuyas fuerzas todas se ocupan de perseguir al tirano del Salvador.

El Gobierno Provisorio de acuerdo con el Presidente de Guatemala, General en Jefe de los ejércitos aliados, se ocupa entre tanto de hacer recoger las armas que aun hay dispersas, y de tomar todas las medidas y providencias que tienden á restablecer la tranquilidad de los pueblos y asegurar la paz.

El General Carrera recibe todos los días pruebas inequívocas de reconocimiento de parte del pueblo salvadoreño quien justamente lo estima como su libertador. El permanece aun con su ejército en esta República dando fin con sus acertadas providencias á la campaña que con tanto tino y prudencia ha dirigido. El ha deplorado siempre los males de la guerra y ha procurado en lo posible evitar sus desastres. Ya hemos hecho notar otras veces que no ha hecho uso de sus poderosos elementos de destruccion sino cuando ha sido absolutamente indispensable, y que para economizar la sangre de los Centro-americanos, no ha precipitado las operaciones de la campaña, procurando mas bien obtener el fin que se propuso por medio de movimientos estratégicos, y de una conducta prudente y generosa para con sus enemigos. Muy al contrario ha sido el proceder de Barrios, quien siempre vió con indiferencia los males del Salvador, con tal que ellos diesen por resultado el logro de sus ambiciosas aspiraciones.

Como una prueba de lo que llevamos dicho, y para que se vea cuales pudieron haber sido las horribles catástrofes que habrian venido sobre esta ciudad si S. E. hubiese tenido voluntad de arriuarla causando males innecesarios, bombardeándola en forma, y tomándola á viva fuerza como pudo haberlo hecho, ponemos á continuacion unos párrafos de cartas que inserta el Boletín de noticias de Gu-

temala número 58 con las observaciones que á continuacion hace su redactor; las que estan totalmente conformes con lo que pudiéramos decir para demostrar todavía mas la perversidad de Barrios al querer sostenerse, á pesar de todo, en un puesto que no podia conservar ni aun sacrificando la poblacion.

He aquí lo que dice aquel Boletín:

"Hemos visto dos cartas dirigidas desde la plaza de San Salvador á una persona de esta capital, y contienen pormenores sobre los terribles efectos producidos por el bombardeo. Damos en seguida extractos de esas cartas, escritas por un sujeto que está lejos de ser hostil al General Barrios. Tienen fecha del 6 y el 7 del corriente.

"Escribo, dice, en medio de las ruinas de la desgraciada ciudad de San Salvador, llena de desolacion por un bombardeo de siete días". . . .

"El hospital de sangre ha sido incendiado por una bomba, el lunes a la una de la mañana. Los desastres de esa noche fatal no serán conocidos sino por los testigos de aquella horrible catástrofe,

"La salida por las calles es muy peligrosa; los tiradores guatemaltecos emboscados en los cocales, hacen un fuego terrible". . . .

"La jornada de hoy (7) ha sido buena; no hemos tenido mas que algunos muertos, quince heridos y algunas pobres mugeres muertas en las calles. Me parece que el General Carrera toma precauciones estratégicas sumamente hábiles. Se atrinchera en posiciones fuertes, opone fortines á fortines y va á encerrar la ciudad de S. Salvador en un círculo de hierro y de fuego". . . . "Esta táctica es un medio casi cierto de hacer rendir la ciudad". . . .

"El lunes á las dos de la mañana he asistido á un horrible espectáculo. El fuego quemaba el hospital de sangre. Una bomba estalló en la casa y el incendio, alimentado por mercaderías combustibles, arrojaba sobre toda la ciudad una claridad sinistra. La plaza mayor, llena de gente, resonaba con gritos de rabia y con los lamentos de los heridos, á quienes no se sabia donde colocar. Yo estaba allí. . . . B. . . . conducia los heridos; M. . . repartia bacias. Se detuvo el fuego que estaba ya próximo á comunicarse al depósito de aguardientes. Durante esta escena indescriptible, se oyeron de repente las músicas y dianas del ejército enemigo, y al mismo tiempo las bombas comenzaron á llover sobre la plaza. El espectáculo no podia ser mas horroroso". . . .

Otra carta dá noticias de personas heridas y de estragos causados en las casas del centro de la ciudad por el bombardeo.

"Es sumamente penoso el ver esos tristes detalles de las inevitables y necesarias consecuencias de la guerra. La ciega obstinacion, el aturdimiento culpable y la ambicion desenfundada del General Barrios han atraído á la desgraciada ciudad de San Salvador esos desastres que el Presidente de Guatemala tomó el mayor empeño en evitar. A sus intimaciones, á sus advertencias, á sus propuestas generosas se ha contestado únicamente con nuevos insultos, con proposiciones absurdas y con burlas respecto á los medios de destruccion con que contaba nuestro ejército. El General Barrios tuvo la inconcebible ligereza de decir en su respuesta á la intimacion que le dirigió el General Zavala por orden del Presidente, que las bombas de nuestro ejército podian únicamente "asustar á las viejas," comparándolas con las bombas de carton de que hizo uso una noche la compañía llamada de "los duendes" de San Salvador. Todos esos desastres debió haberlos previsto el General Barrios; pero aquel hombre sin corazon lo postpone todo á su vanidad pueril y á un amor propio que no alcanzan á curar los mas terribles desengaños."

Las cartas cuyos extractos reproducimos, hacen como se vé, plena justicia á la habilidad de las medidas tomadas por el General Carrera para hacer rendir la ciudad, ahorrando, en lo posible, las pérdidas que un asalto haria siempre inevitables, por mas que fuese seguro el éxito."

Concluirémos dando noticia de haber seguido presentándose multitud de empleados de toda clase y categoria y soldados que con sus rifles ó sin ellos vienen á ofrecerse á la nueva Administracion. Todos han sido bien acogidos por S. E. Presidente, y de su orden se han gratificado á los que han presentado sus armas.